



OF. DIPLAN/CIV-953-2025/MHD/eg
Guatemala, 08 de Diciembre 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Martínez

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
20-06-2025	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 91-2025	Q. 9,027.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 21
26-08-2025	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 116-2025	Q. 163,000.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 07
11-09-2025	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 121-2025	Q. 85,519.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 25
08-10-2025	Dirección General de Protección de Seguridad Vial -PROVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 134-2025	Q. 1,211,029.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 20
09-10-2025	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 136-2025	Q. 17,306.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 29



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
21-10-2025	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 142-2025	Q. 15,807,716.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 26
23-10-2025	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 144-A-2025	Q.209,801.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 30
24-10-2025	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 145-2025	Q. 10,000.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No: 27
04-10-2025	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 146-2025	Q. 33,750.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 27
06-11-2025	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 147-2025	Q. 1,132,510.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 30
07-11-2025	Dirección Superior -DS- Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 150-2025	Q. 37,931,964.00	INTRA 2	No existen modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 38
07-11-2025	Dirección General de Radiodifusión y Televisión -DGRTN- Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 151-2025	Q. 618,015.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 23, 24



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
10-11-2025	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 152-2025	Q. 2,599.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 54
14-11-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 156-2025	Q. 871,776.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 34
14-11-2025	Unidad Ejecutora de Conserción Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 157-2025	Q. 30,674,725.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 39

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.



Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
[Signature]
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV.

Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 142-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que el Fondo Para la Vivienda -FOVAPI- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 'Ley Orgánica del Presupuesto', del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco" **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No.26 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de quince millones ochocientos siete mil setecientos dieciséis quetzales exactos (Q. 15,807,716.00). **POR TANTO:** Con base a los Considerandos anteriores y de

R 21/10/2025
DGP



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal, y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de productos y subproductos bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Licda. **MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR**
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



R 21/10/2025
DGP

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

<input checked="" type="checkbox"/>	299	21/10/2025	63044271	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DENTRO DEL PRG 19, CON RECURSOS DE LAS FTES 21 Y 29 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	15,807,716.00	0.00	INTRA2		
-------------------------------------	-----	------------	----------	--	---------------------	---------------	------	--------	--	--

1 Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Orden	Orden	Y/O	Valor	Operador	Campo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 14 de octubre 2025
FOPAVI.PLANI-514-2025 ✓

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho



Recibido a las: 15 Horas: 20 Min:
Firma: Ana M. H


Respetable Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA 2 por el monto quince millones ochocientos siete mil setecientos dieciséis quetzales exactos (Q.15,807,716.00), trámite solicitado por el Departamento Administrativo Financiero del -FOPAVI-, para fortalecer renglones de gasto en las actividades presupuestarias del Fondo para la Vivienda en Inversión y funcionamiento, dirigido a centros de costo desfinanciados en el presente Ejercicio Fiscal ✓

Adjunto sirvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión - SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes. ✓

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente


Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL




Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 025-FOPAVI-2025 ✓

Guatemala 14 de octubre 2025

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI- ✓

ASUNTO

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de quince millones ocho cientos siete mil setecientos dieciséis quetzales exactos (Q15,807,716.00) el objetivo es fortalecer renglones de gasto en las actividades presupuestarias del Fondo para la Vivienda en Inversión y funcionamiento, dirigido a centros de costo desfinanciados en el presente Ejercicio Fiscal. ✓

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al reacomodo presupuestario que permita financiar renglones presupuestarios para el funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal. ✓

CONSIDERANDO

Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre 2024, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: ✓

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo. ✓
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas acompañadas de la justificación correspondiente.



- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Numero 271-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, no requiere de la modificación de metas para el producto 019-002 Familias Beneficiadas con Subsidios Para la Vivienda, no modifica la metas físicas de los subproductos Familias con Subsidio para Construcción de Vivienda 019-002-0006, sin embargo los movimientos presupuestarios son reacomodados entre ubicaciones geográficas que no afectan la producción de metas físicas. No requiere de la modificación de metas para el producto 019-001 Coordinación y Dirección, no modifica las metas físicas del subproducto Dirección y Coordinación 019-001-0001, ya que los movimientos presupuestarios son requeridos para el correcto funcionamiento de la institución.

SEGUNDO. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.


Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-



Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-




JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 218

FECHA: 14/10/2025

FONDO PARA LA VIVIENDA

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q15,807,716.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 025- emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional al documento: FOPAVI-2025

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA		MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	
PHOD	SUBP	PG	ACT	PRODOTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO				CÉDITO
19	2	19	002	Familias Beneficiadas Con Subsidios Para La Vivienda				0	Familia	No modifica las metas físicas del producto ya que los recomodos presupuestarios reportan familias beneficiadas en otras ubicaciones geográficas no contempladas en la programación inicial
19	2	6	19	002	Familias Con Subsidio Para Construcción De Vivienda	Q15,460,600.00		0	Familia	No modifica las metas físicas del subproducto ya que los recomodos presupuestarios reportan familias beneficiadas en otras ubicaciones geográficas no contempladas en la programación inicial
19	1	19	001	Dirección Y Coordinación				0	Evento	No modifica las metas físicas del producto ya que los recomodos al presupuesto son únicamente para funcionamiento de la institución.
19	1	1	19	001	Dirección Y Coordinación	Q347,116.00	Q347,116.00	0	Evento	No modifica las metas físicas del Subproducto ya que los recomodos al presupuesto son únicamente para funcionamiento de la institución.
TOTAL						Q15,807,716.00	Q15,807,716.00	00.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

- 10580-13; 10582-10; 10596-2; 10613-2; 10633-3; 10641-2; 10650-4; 10652-2; 10654-2; 10653-3; 10666-2; 10671-2; 10673-2; 10679-2; 10680-2; 10688-2; 10689-3; 10693-2; 10697-2; 10704-3; 10711-1; 10711-1; 10715-1; 10721-1; 10722-2; 10740-3; 10745-6; 10749-2; 10795-4; 10825-2; 10854-6; 10864-2; 10865-2; 10866-2; 10866-2; 10905-3; 12946-3; 12996-2; 16355-4;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

(Firma manuscrita)
 M.C. Jorge Estuardo De León
 Servicio Profesionales
 Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
 FOPAVI
 FONDO PARA LA VIVIENDA
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 14/10/2025
		HORA : 18:14:21
		REPORTE: R0081762.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	26

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

019-001-0001	Dirección y coordinación				Total	0.00
	19	00	000	001 000 200 21	-31,900.00	0.00
	19	00	000	001 000 300 21	-315,216.00	0.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda					
	19	00	000	002 000 500 21	-8,557,500.00	0.00
	19	00	000	002 000 500 29	-5,903,100.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

019-001-0001	Dirección y coordinación				Total	0.00
	19	00	000	001 000 200 21	31,900.00	0.00
	19	00	000	001 000 300 21	315,216.00	0.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda					
	19	00	000	002 000 500 21	9,557,500.00	0.00
	19	00	000	002 000 500 29	5,903,100.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
019-001-0001	-347,116.00	347,116.00
019-002-0006	-15,460,600.00	15,460,600.00
	-15,807,716.00	15,807,716.00

REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE GRUPO 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS"; "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS E INTANGIBLES" Y DE INVERSIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LAS FUENTES 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", PARA FORTALECER VARIOS CENTROS DE COSTOS, CON EL FIN DE REGULARIZAR EL PRESUPUESTO DE

FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025.		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 14/10/2025 HORA : 18:14.21 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	26

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-9,904,616.00	9,904,616.00
0000-SIN ORGANISMO	-9,904,616.00	9,904,616.00
0000-SIN CORRELATIVO	-9,904,616.00	9,904,616.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-5,903,100.00	5,903,100.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-5,903,100.00	5,903,100.00
0010-IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO	-5,903,100.00	5,903,100.00
Total	-15,807,716.00	15,807,716.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-442	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-442	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	442	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	442	Familia

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO GRUPO 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS E INTANGIBLES" Y DE INVERSIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LAS FUENTES 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", PARA FORTALECER VARIOS CENTROS DE COSTOS, CON EL FIN DE REGULARIZAR EL PRESUPUESTO DE

FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025.		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 14/10/2025 HORA : 18:14.21 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	26

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN:
			X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	no modifica metas
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas

Centro Costo Consolidados

10580-13; 10582-10; 10596-2; 10613-2; 10633-3; 10641-2; 10650-4; 10652-2; 10654-2; 10663-3; 10666-2; 10671-2;
 10673-2; 10679-2; 10680-2; 10688-2; 10689-3; 10693-2; 10697-2; 10701-3; 10711-1; 10715-1; 10721-7; 10722-2; 10740-3;
 10745-6; 10749-2; 10795-4; 10825-2; 10854-6; 10864-2; 10865-2; 10866-2; 10905-3; 12946-3; 12996-2; 16355-4;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO GRUPO 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS"; "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS E INTANGIBLES" Y DE INVERSIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LAS FUENTES 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", PARA FORTALECER VARIOS CENTROS DE COSTOS, CON EL FIN DE REGULARIZAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Estuardo De León
 Servicios Profesionales
 Unidad de Planificación y
 Desarrollo Institucional
 FOPAVI

Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
 Director Ejecutivo
 Fondo para la Vivienda - FOPAVI
 FIRMA





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 14 de octubre de 2025
OF. FOPAVI-CFA-PRES-0468-2025/kol

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

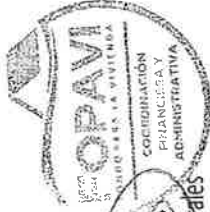
Distinguido señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación de Productos y Subproductos con el número de comprobante No. 26 en estado solicitado del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” y actividad 002 “Subsidio para la Vivienda”, en los grupos de gastos 2 “Materiales y Suministros”, 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” y 5 “Transferencias de Capital”, fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ” y 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica, tipo INTRA 2 por el monto de Quince Millones Ochocientos Siete Mil Setecientos Dieciséis Quetzales Exactos (Q.15,807,716.00), la cual tiene como propósito fortalecer los renglones presupuestarios para cumplir con la programación de compromisos en el presente ejercicio fiscal.

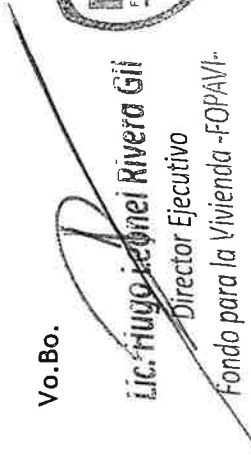
Sin otro particular y manifestando nuestra disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, nos suscribimos con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Licda. Brenda Cejina Yaguas Morales
Coordinadora Financiera Administrativa
Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-



Vo.Bo.


Lic. Hugo Rafael Rivera Gii
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



C.c. archivo.

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 2do. nivel, Edificio Cortijo Reforma, Guatemala. PBX.: (502) 2294-6400

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.fopavi.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 14/10/2025 HORA : 18:14.21 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO 11130013 - 218 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO FONDO PARA LA VIVIENDA
---------------------------------------	---

COMPROBANTE No.:
26

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-9,904,616.00	9,904,616.00
0000-SIN ORGANISMO	-9,904,616.00	9,904,616.00
0000-SIN CORRELATIVO	-9,904,616.00	9,904,616.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-5,903,100.00	5,903,100.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-5,903,100.00	5,903,100.00
0010-IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO	-5,903,100.00	5,903,100.00
Total	-15,807,716.00	15,807,716.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-442	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-442	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	442	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	442	Familia

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO GRUPO 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS E INTANGIBLES" Y DE INVERSIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LAS FUENTES 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA"; PARA FORTALECER VARIOS CENTROS DE COSTOS, CON EL FIN DE REGULARIZAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 14/10/2025 HORA : 18:14:21 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	26

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	no modifica metas
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas

Centro Costo Consolidados

10580-13; 10582-10; 10596-2; 10613-2; 10633-3; 10641-2; 10650-4; 10652-2; 10654-2; 10663-3; 10666-2; 10671-2;
 10673-2; 10679-2; 10680-2; 10688-2; 10689-3; 10693-2; 10697-2; 10701-3; 10711-1; 10715-1; 10721-7; 10722-2; 10740-3;
 10745-6; 10749-2; 10795-4; 10825-2; 10854-6; 10864-2; 10865-2; 10866-2; 10905-3; 12946-3; 12996-2; 16355-4;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO GRUPO 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS E INTANGIBLES" Y DE INVERSIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LAS FUENTES 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", PARA FORTALECER VARIOS CENTROS DE COSTOS, CON EL FIN DE REGULARIZAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Brenda Josefina Yaguas Morales
 Coordinadora Financiera Administrativa
[Firma]
 FONDO PARA LA VIVIENDA

[Firma]
 Lit. Hugo Leonel Rivera Gil
 Director Ejecutivo
 Fondo para la Vivienda - FOPAVI -
 FIRMA



RESOLUCION CFA-PRES No.023-FOPAVI-2025

Guatemala, 14 de octubre de 2025

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-**

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” y actividad 002 “Subsidio para la Vivienda”, en los grupos de gastos 2 “Materiales y Suministros”, 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” y 5 “Transferencias de Capital”, fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ” y 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”, tipo **INTRA 2** por el monto de **Quince Millones Ochocientos Siete Mil Setecientos Dieciséis Quetzales Exactos (Q.15,807,716.00)**, la cual tiene como propósito fortalecer los renglones presupuestarios para cumplir con la programación de compromisos en el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco” y lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo para la Vivienda puede ejecutar. Así también en el artículo 32 “Modificaciones Presupuestarias”, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos en los centros de costo que se detallan del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” y actividad 002 “Subsidio para la Vivienda”, en los grupos de gastos 2 “Materiales y Suministros”, 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” y 5 “Transferencias de Capital”, fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ” y 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”, tipo **INTRA 2** por el monto de **Quince Millones Ochocientos Siete Mil Setecientos Dieciséis Quetzales Exactos (Q.15,807,716.00)**, del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2025.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archivados.

Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo

Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación de producto y subproducto del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” y actividad 002 “Subsidio para la Vivienda”, en los grupos de gastos 2 “Materiales y Suministros”, 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” y 5 “Transferencias de Capital”, fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ” y 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica, tipo INTRA 2 por el monto de **Quince Millones Ochocientos Siete Mil Setecientos Dieciséis Quetzales Exactos (Q. 15,807,716.00)**, la cual tiene como propósito fortalecer los renglones presupuestarios para cumplir con la programación de ejecución en el presente ejercicio fiscal.

DEBITO PRESUPUESTARIO

**Fuente de Financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA PAZ”
Programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”**

298 -Accesorios y repuestos en general:

-Q. 31,900.00

Con base al análisis y proyección realizada se determinó que el recurso originalmente destinado para compra estimada de accesorios y repuestos en general: no será ejecutado en su totalidad y cuenta con disponibilidad presupuestaria, por lo que es factible debitar en el presente renglón de gasto, para ceder el espacio presupuestario.

Dado que no se prevé la utilización de dicho recurso antes del cierre del ejercicio fiscal y con el objetivo de mantener la eficiencia en la gestión financiera institucional, se considera procedente realizar el débito correspondiente, permitiendo así la posible reorientación de este hacia otras necesidades prioritarias o su devolución al fondo general, según las normativas vigentes.

325 -Equipo de transporte:

-Q. 315,216.00

Con base al análisis y proyección realizada se determinó que el recurso originalmente destinado para Equipo de Transporte: no será ejecutado en su totalidad y cuenta con disponibilidad presupuestaria, por lo que es factible debitar en el presente renglón de gasto, para ceder el espacio presupuestario.

Dado que no se prevé la utilización de dicho recurso antes del cierre del ejercicio fiscal y con el objetivo de mantener la eficiencia en la gestión financiera institucional, se considera procedente realizar el débito correspondiente, permitiendo así la posible reorientación de este hacia otras necesidades prioritarias o su devolución al fondo general, según las normativas vigentes.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Fuente de Financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA PAZ”
Programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
211 -Alimentos Para Personas:

Q. 21,900.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la compra de cenas para el personal que labora en tiempo extraordinario en el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Q.	TOTAL Q.
26395	Cena: Tipo: Alimento; Unidad.	438	Q50.00	Q21,900.00

289- Otros Productos Metálicos: **Q. 10,000.00**

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la compra de basureros, los cuales serán utilizados en la Sección de Servicios Generales del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Q.	TOTAL Q.
169752	Basurero: Capacidad: 65 Litro; Contiene: Tapadera; Material: Acero inoxidable; Unidad.	1	Q10,000.00	Q10,000.00

328- Equipo de cómputo: **Q. 315,216.00**

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la compra de equipo de cómputo, los cuales serán utilizados para el personal de nuevo ingreso del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Q.	TOTAL Q.
143925	Computadora de Escritorio: Capacidad de disco duro de estado sólido: 500 Gigabyte; Memoria ram: 16 Gigabyte; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de pantalla: 21.5 Pulgadas; Tipo de pantalla: Led; Velocidad de procesador: 1 de 3.4 gigahercio y 1 de 4.0 gigahercio; Unidad.	7	Q. 12,800.00	Q.89,600.00
131334	Computadora Portátil: Capacidad de disco duro: 500 Gigabyte; Memoria ram: 16 Gigabyte; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de pantalla: 15.6 Pulgadas; Tipo de pantalla: Lcd; Velocidad de procesador: 2.6 Gigahercio; Unidad	6	Q. 14,990.00	Q. 89,940.00

